

Señores

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT**

En su Despacho.

**REF. RESPUESTA A OFICIO - DECRETO DE PRUEBAS**

**Proceso:** Reparación directa  
**Demandante:** José William Valenzuela y Otros  
**Demandadas:** Dumian Medical S.A.S y otros  
**Radicado:** 25307 3333002 2021 00262 00  
**Pj 3180 Girardot**

\*\*\*INFORMANDO DESVINCULACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL \*\*\*

MAURICIO AMAYA CORTÉS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.577.200 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 112.136 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandada NUEVA E.P.S. S.A., domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. e identificada con NIT 900.156.264-2, por medio del presente escrito me permito manifestar que el Doctor MANUEL FERNANDO GARZON OLARTE, quien fungía como Representante Legal de la regional Centro Oriente de NUEVA EPS, se desvinculo de la compañía de acuerdo a la certificación que se acompaña y a la fecha no ha sido designado su reemplazo, por lo que se solicita tener en cuenta lo aquí manifestado para las citaciones que se tiene para la próxima semana.

De igual manera frente a la practica de pruebas solicitada por Nueva EPS, particularmente la que corresponde al testigo Dr. Yasser Farouth Camacho Mejía, quien fungía como director de acceso de Nueva EPS. Y a quien se citó específicamente por el Despacho ya que no podría actuar quien hace sus veces en la audiencia programada, lo que lleva al desistimiento de la prueba solicitada, Maxime si se tiene en cuenta que lo que se pretendía demostrar esta en la documental aportada.

Agradezco tener en cuenta lo manifestado.

Del Señor Juez,  
Atentamente,

MAURICIO OSWALDO AMAYA CORTES



Apoderado Judicial NUEVA EPS S.A.  
C.C. No. 79.577.200 de Bogotá  
T.P. No. 112.136 del CSJ  
PJ 3180 Girardot